

ASISTENCIA

D. RAFAEL BLANCO PENA
D. EDUARDO VALENCIA LARRAÑETA
D. MANUEL DE PRADA PÉREZ
Dña. M^a CARMEN CANGA COTO
D. LUIS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
D. JOSÉ LUIS RUIZ RUIZ
D. SEVERINO SOLLA ARCE
D. ÁNGEL PIZARRO BEJARANO
D. ANTONIO LÓPEZ CÁRDENAS
D. JOSÉ MANUEL MENÉNDEZ GONZÁLEZ
D. SANTIAGO MARCOS LORENZO

ACTA

En Beriain, siendo las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos del día **SEIS de MAYO** de dos mil diez, en SESIÓN ORDINARIA se reunieron los miembros de la Corporación de este Ayuntamiento arriba indicados, en el Salón de Plenos del mismo, bajo la Presidencia de Don RAFAEL BLANCO PENA, auxiliado por el Secretario Don CÉSAR SUESCUN GARCÍA, para tratar los asuntos del Orden del Día.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar el Acta de la Sesión anterior.

2.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE CUENTAS DEL EJERCICIO 2009.

La portavoz del grupo municipal de UPN indica que el expediente de Cuentas lleva aparejados dos informes, uno técnico y otro de Alcaldía. En cuanto al informe técnico lo consideran clarificador, reflejándose las consideraciones que, tanto por el Interventor como por su grupo municipal, se venían haciendo desde 2007, debiéndose incidir en la contención del gasto y en el estudio minucioso de las inversiones y que, como no se ha hecho caso a esto, las Cuentas reflejan la situación en la que se encuentra este Ayuntamiento. Que la modificación presupuestaria inicial ha supuesto una variación del 22.9% y el incremento del gasto casi un 25%, cuando el Informe de Intervención de 2008 recomendaba sostener, en la medida de lo posible,

los gastos corrientes y, cuando sea viable, supeditar la ejecución de los mismos a la realización fehaciente de ingresos, cosa que no se ha hecho y cuyo resultado ha sido la necesidad de pedir un crédito de millón y medio de euros. Que la Deuda Viva de este Ayuntamiento, en un año en que los técnicos recomendaban contención en el gasto, ha pasado de Un millón doscientos mil euros a Dos millones seiscientos mil y hemos pasado de tener un Ahorro Neto positivo a tener un Ahorro Neto negativo de ciento noventa y cuatro mil euros, lo que implica que se ha gastado más de lo debido, olvidando que se gastaba el dinero de todos los vecinos. Y en cuanto al Informe de Alcaldía, pide a dicha alcaldía respeto a los vecinos de Beriain y que no falte a la verdad puesto que, después de lo indicado por los informes técnicos, el Sr. Alcalde tiene la desfachatez de decir que “una norma constante en la ejecución del Presupuesto de 2009 ha sido la actitud de ahorro”. Que si pasar de una deuda de un millón doscientos a dos millones seiscientos mil euros es una actitud de ahorro, pide a la Alcaldía que dimita para no hacer más daño a este Ayuntamiento. Que así como suele decir el Sr. Alcalde a su grupo que tire del carro en una sola dirección por el bien del Ayuntamiento, le pide que haga lo mismo y que tiren en la dirección de la contención del gasto y que se estudien bien cada una de las inversiones que se vayan a acometer, debiéndose haber tomado medidas correctoras antes de que hubiéramos llegado a esta situación. Que aprueban el expediente técnico de las Cuentas de 2009, pero quiere que conste que están totalmente en contra del informe de Alcaldía, que les parece una aberración, puesto que el Interventor dice una cosa y el Sr. Alcalde otra.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI quiere exponer que, en cuanto al aspecto matemático que conlleva el expediente, dicen sí a su aprobación pero que, no obstante, quiere hacer unas valoraciones políticas sobre el mismo. Que le parece una grave irresponsabilidad la gestión llevada a cabo por parte del equipo de gobierno que deja a día de hoy una deuda de más de dos millones seiscientos mil euros y que fruto del gasto sin control ni prudencia el Ayuntamiento se haya visto obligado a pedir un crédito de un millón y medio de euros para subsanar las deudas contraídas este año. Que no se entiende que en esta situación económica general en la que nos encontramos se gaste un millón de euros más de lo presupuestado. Que fueron los únicos que no aprobaron los Presupuestos de 2009 porque consideraban que no se iban a cumplir y el tiempo les ha dado la razón. Indica que el Ayuntamiento gasta más de lo que ingresa en gasto corriente, siendo un signo de alarma que se debe atajar con celeridad, dudando de que se logre reconvertir la situación a la vista de la gestión llevada a cabo a lo largo de los años. Critica la gestión llevada a cabo por el equipo de gobierno, acusándoles de falta de criterio, incidiendo en que, aun habiendo partida presupuestaria para ello, no han gastado nada en el proyecto del Centro de

Salud, ni en el del Centro de 0 á 3 años, ni en supresión de barreras arquitectónicas, ni en trabajos de medio ambiente, ni en campañas de Agenda 21, ni en fomentar políticas de igualdad, ni en actuaciones en el sector de la juventud. Finaliza indicando al Sr. Alcalde que, junto con los suyos, deben dar una solución a todo esto y que, si les deja, ofrecerán gustosos las alternativas y sugerencias que proponen.

El Sr. Alcalde quiere indicar que ambas intervenciones, a su modo de ver, olvidan que el expediente que se está tratando es un expediente fundamentalmente formal. Respecto a lo expuesto por el portavoz de NA/BAI indica que falta a la verdad cuando dice que el Ayuntamiento no se preocupa del Centro de Salud, del Centro de 0 á 3 años, de la juventud o de otros temas que ha comentado. Que el Ayuntamiento de Beriain ha solicitado la construcción de un nuevo Consultorio Médico, tanto en el año 2009 como en el 2010, con un anteproyecto que, al parecer, no ha tenido coste alguno, como tampoco parece ser que lo ha tenido el nuevo anteproyecto de Centro de 0 á 3 años que se ha redactado en coordinación con el Departamento correspondiente y se solicitó su creación en los años 2009 y 2010. Que en el tema de la juventud, sin querer compararse con nadie, cree que este gobierno municipal actual es el que más se ha gastado en este tema, empezando por el gasto de gestión del centro joven. Y respecto a lo indicado por la portavoz de UPN, indicarle que la mayoría de los vecinos de Beriain saben que se está haciendo una política de austeridad: que no se ha hecho comida de cuentas, que se está haciendo una campaña de ahorro energético importante, que las fiestas txikis van a ser más modestas y que todos los programas que se están iniciando son moderados en cuanto al gasto, por lo que considera el discurso de la portavoz de UPN como demagógico. Quiere recordarle que fue ella la que dijo que había que poner más dinero para determinados gastos para los que se había agotado el presupuesto, como la ayuda a la rehabilitación de viviendas.

Aprobado inicialmente el Expediente de Cuentas del ejercicio 2009 por la Comisión Especial de Cuentas, y sometido a exposición pública durante el plazo marcado por la legislación vigente, y dado que no se ha interpuesto alegación alguna contra el mismo,

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar definitivamente el Expediente de Cuentas del ejercicio 2009 y remitir el mismo al Gobierno de Navarra a los efectos oportunos.

3.- INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA.

3.1.- APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN DE PARCELA SOBRANTE.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI quiere indicar que van a decir no a este expediente por varias razones. En primer lugar, porque en el 2008 se tramitó un expediente de parcela sobrante y su voto fue negativo entonces porque lo consideraban una pérdida de patrimonio por parte del Ayuntamiento y se beneficiaba a intereses privados, tal como el expediente que hoy se presenta, que siguen considerándolo una pérdida de patrimonio y que se beneficia, no al interés general de los vecinos, sino al particular de alguno. Que, además, la valoración de la parcela que se hizo en el expediente de 2008 no tiene nada que ver con la que se hace ahora, siendo las dos parcelas sobrantes y para su transmisión a intereses particulares y las dos se añaden a una parcela urbana o urbanizable. Quiere que el Sr. Alcalde le conteste en el próximo Pleno cuáles son los motivos para que se establezca esta diferencia de precio.

El Sr. Alcalde quiere indicarle que, en estos expedientes, siempre se mira el interés del Ayuntamiento y también el de los vecinos. Que en estos expedientes se trata de obtener un beneficio económico de un resto de parcela que no se puede utilizar para el servicio público, o que su habilitación tendría un coste mayor que el beneficio que pudiera reportar y además, se establece una ordenación de esa parcela para que forme parte del entramado urbanístico generándose un valor añadido para el conjunto del municipio. En cuanto al precio, quiere indicarle que hay un informe de valoración, en el que él no tiene nada que ver, que es el que consta en el expediente y que realiza un técnico.

Sometido el expediente a votación obtiene diez votos a favor (los correspondientes a los representantes de los grupos municipales de PSN/PSOE, UPN, AMIB e IUN/NEB) y uno en contra (el correspondiente al representante del grupo municipal de NA/BAI). Por lo tanto,

Vista la solicitud presentada por D. XXXXXXXXXXXX y el expediente elaborado al efecto, con diez votos a favor y uno en contra,

SE ACUERDA: Aprobar inicialmente el expediente de calificación de parcela sobrante de un trozo de 33,10 metros cuadrados de superficie, segregados de la parcela X del Sector V del Plan Municipal de Beriain (parcela catastral X del polígono 5 de Beriain), con la finalidad de su posterior enajenación directa al propietario colindante, D. XXXXXXXXXXXX, sometiendo este expediente a información pública en cumplimiento de la legislación vigente.

3.2.- SOLICITUD DE D. XXXXXXXXXX.

SE ACUERDA: Por unanimidad, conceder a D. XXXXXXXXXXXXXXXX, al amparo de lo establecido en el artículo 9 de las condiciones de empleo entre el Ayuntamiento de Beriain y sus trabajadores aprobadas por Acuerdo de la Corporación de 6 de noviembre de 2008, una ayuda de 5.000 euros de la Bolsa económica creada al efecto, a devolver en tres años en las condiciones establecidas.

3.3.- SOLICITUD DE D. XXXXXXXXXX.

SE ACUERDA: Por unanimidad, conceder a D. XXXXXXXXXXXXXXXX, al amparo de lo establecido en el artículo 9 de las condiciones de empleo entre el Ayuntamiento de Beriain y sus trabajadores aprobadas por Acuerdo de la Corporación de 6 de noviembre de 2008, una ayuda de 3.000 euros de la Bolsa económica creada al efecto, a devolver en tres años en las condiciones establecidas.

3.4.- APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LAS TARIFAS DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL CEMENTERIO.

Vista la modificación de las cantidades que abona este Ayuntamiento a la empresa encargada de los servicios en el Cementerio Municipal,

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de las Tasas por Concesiones en el Cementerio Municipal, consistente en la inclusión de las tarifas que se establecen a continuación, así como la inclusión de la cláusula automática de revisión de las mismas como consecuencia de la variación del IPC de Navarra:

“EPIGRAFE I: DERECHOS DE ENTERRAMIENTO.

- a) Enterramiento en tierra: 230,00 euros.
- b) Enterramiento en nicho o panteón: 175,00 euros.

Estas cantidades se actualizarán anualmente de manera automática con la variación que experimente el IPC en Navarra.”

sometiendo la misma a exposición pública durante el plazo de treinta días, en cumplimiento de la legislación vigente, para que puedan interponerse las observaciones que se estimen oportunas. En el supuesto de que no se

formulasen reclamaciones, reparos u observaciones contra dicha modificación, este Acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo, produciendo efectos jurídicos desde la publicación del texto íntegro de la modificación en el Boletín Oficial de Navarra.

3.5.- MODIFICACIÓN DEL CONVENIO CON EL XXXXXXXXXXXXXXXX APROBADO POR ACUERDO DE 04.10.2007.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI quiere exponer que su postura es afirmativa porque consideran más justo subvencionar a quien menos recursos tiene, aunque no están de acuerdo con la causa previa de esta modificación que es que, en el año 2009 se subvencionó con una cantidad que rondaba los doce mil euros y para este año se ha reducido a cinco mil, considerándolo un gesto político antisocial, precisamente en este momento social y económico que estamos viviendo, agravado porque sea consecuencia de la mala gestión de este equipo de gobierno.

SE ACUERDA: Por unanimidad, al amparo de la facultad conferida a este Ayuntamiento por el punto tercero del convenio firmado con XXXXXXXXXXXXXXXX, proceder a la modificación del referido convenio, en cuanto al punto segundo, que quedará redactado del siguiente modo:

“Segundo. El Ayuntamiento de Beriain se compromete a subvencionar a los usuarios del XXXXXXXXXXXXXXXX, supeditando la subvención a la cantidad asignada para tal fin en los presupuestos generales de cada ejercicio, y realizando el reparto en base a una serie de circunstancias que se señalan a continuación.

TIPO 1. Todos aquellos usuarios que acrediten estar empadronados en Beriain con una antigüedad mínima de seis meses y acrediten tener tarjeta sanitaria con designación de médico en el municipio de Beriain. Además deberán acreditar unos ingresos anuales en la Declaración de la Renta del año en que se solicita la subvención, no superiores a 5 veces el Salario Mínimo Interprofesional ponderado. El requisito del empadronamiento será indispensable igualmente para los padres o tutores legales del usuario, y para ambos, salvo en el supuesto de separación legal, que lo será para quien tenga la custodia legal del usuario. El requisito de plazo mínimo de seis meses podrá ser sustituido en caso de acreditar vinculación efectiva al municipio a través de justificante de vivienda propia o contrato de alquiler de vivienda de alguno de los progenitores en el municipio de Beriain. En cuanto al requisito de acreditar tener tarjeta sanitaria con adscripción a médico de Beriain, dado que existen profesionales liberales, funcionarios, etc., cuya asistencia sanitaria es contratada de forma independiente a la Seguridad

Social (Igualatorios, Montepíos, Hermandades, etc.), si éstos no tuvieran la posibilidad de, en su tarjeta sanitaria, asignar médico en el municipio de Beriain, quedarán eximidos de este requisito.

DOCUMENTACION A PRESENTAR PARA OBTENER LA SUBVENCIÓN

- a) Fotocopia compulsada de la tarjeta sanitaria donde aparezca la designación de médico en Beriain, o similar.
- b) Fotocopia compulsada de la declaración de la renta.

TIPO 2. Los usuarios cuyos progenitores o tutores legales, cumpliendo el párrafo anterior, acrediten unos ingresos anuales en la Declaración de la Renta del año en que se solicita la subvención (computándose la Base Imponible de la Declaración) no superiores a dos veces y media el salario mínimo interprofesional ponderado.

TIPO 3. Subvención adicional (acumulable a las dos anteriores) a los usuarios cuyos progenitores o tutores legales acrediten que, además de cumplir los dos puntos anteriores, tengan más de un usuario matriculado en el xxxxxx.

Se entiende por usuarios del xxxxxxxx a los alumnos, de 0 á 3 años, que se inscriban en el xxxxxxxx durante un periodo mínimo de tres meses. Las subvenciones otorgadas se realizarán por periodos mensuales sólo durante la estancia efectiva del usuario en el xxxxx. El Ayuntamiento podrá solicitar al xxxxxxxx justificantes de pago efectivo que acrediten la estancia real de un usuario en el xxxxxxxx.

1. La fecha límite para solicitar la subvención será el 20 de julio de cada ejercicio y el lugar de presentación de los documentos será la xxxxxxxx. Después de esa fecha, la dirección de la xxxxxxxx hará llegar al Ayuntamiento toda la documentación acumulada junto con los datos de asistencia de cada usuario durante todo ese curso escolar, horarios de asistencia y uso de comedor, mes de inicio y fin de uso de la xxxxxxxx. Una vez que el Ayuntamiento tiene toda la información, tramitará y resolverá las subvenciones realizando un único abono de la cuantía resultante correspondiente al uso realizado por cada niño o niña durante todo el curso escolar.

2. La solicitud deberá incluir toda la documentación correctamente rellena y actualizada de acuerdo con el curso escolar que termina en ese momento, no aceptándose documentación de años anteriores. Esto implica que si se desea solicitar subvención, se tendrá que presentar la última

declaración de la renta realizada, es decir, la declaración formalizada en ese mismo ejercicio.

3. Los usuarios deberán solicitar la subvención todos los años, presentando la documentación actualizada anualmente.

4. Si algún usuario abandona la xxxxxxxx antes de junio y los padres o tutores quieren solicitar subvención, también tendrán que presentarla antes del 20 de julio, el Ayuntamiento la tramitará como una más de las solicitudes presentadas.

La cuantía a subvencionar a cada usuario se calculará de la siguiente manera, una vez se hayan presentado todas las solicitudes. Se estudiará por parte del Ayuntamiento la documentación y se decidirá cuáles de los usuarios serán beneficiarios del Tipo 1 de subvención y cuáles del Tipo 2 y Tipo 3. A continuación se realizará la suma de las cantidades abonadas por todos los usuarios, computándose dos veces y media la cifra de aquellos que resulten beneficiarios del Tipo 2 y tres veces la cifra de aquellos que resulten beneficiarios del Tipo 3. La cantidad presupuestada en los Presupuestos Generales para este fin, se dividirá entre la cantidad obtenida de la suma anterior, obteniéndose un índice unitario. La cantidad a subvencionar a cada usuario será el resultado de multiplicar este índice unitario por la cantidad pagada por cada individuo, sin olvidar que los beneficiarios del Tipo 2 se interpreta que pagan dos veces y media y que los beneficiarios del Tipo 3 pagan tres veces.

MODELO DE INSTANCIA.
SUBVENCIONES xxxxxxxxx

El padre, madre o tutor legal:

D/D^a.....

DOMICILIO.....

D.N.I.....

TLF:.....

enterado/a de la condiciones que el Ayuntamiento de Beriain exige para la obtención de subvenciones a usuarios del xxxxxxxxxxxxxxxx,

solicita la concesión de la subvención correspondiente al niño/a:

*Nombre del niño/a:	*Nombre del 2º niño/a:
1º Apellido:	1º Apellido:
2º Apellido:	2º Apellido:

Edad:	Edad:
Meses estimados de estancia en xxxxxx durante el curso:	Meses estimados de estancia en xxxx durante el curso:
*Nombre del 3º niño/a:	*Nombre del 4º niño/a:
1º Apellido:	1º Apellido:
2º Apellido:	2º Apellido:
Edad:	Edad:
Meses estimados de estancia en xxxxxx durante el curso:	Meses estimados de estancia en xxxx durante el curso:

Optando al tipo de subvención (*señalar la que corresponda*)

TIPO 1

TIPO 2

TIPO 3

Para lo cual presento la siguiente documentación (*señalar las que corresponda*):

- *Fotocopia de la tarjeta sanitaria.*
- *Fotocopia declaración de la renta.*
- *Certificado del xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.*
- *Otros.*

En Beriain, a.....de.....de 20....

Firmado

4.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde la última Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, ofreciéndose las explicaciones oportunas sobre las mismas en respuesta a las preguntas de los Concejales.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

5.1.- SOBRE FIESTAS DE LA JUVENTUD.

El Sr. Alcalde quiere informar sobre la imposibilidad de asistencia, por motivos laborales, al cohete anunciador de las Fiestas de la Juventud, delegando su presencia en el Primer Teniente de Alcalde, rogando que asistan a dicho acto aquellos concejales que tengan posibilidad, realizándose la invitación en este Pleno, por parte del Presidente de la Comisión de Cultura, ya que no se han remitido invitaciones de forma oficial.

5.2.- SOBRE OBRAS EN CAMPO DE FÚTBOL, REVISTA MUNICIPAL Y REUNIÓN CON EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN.

La portavoz del grupo municipal de UPN quiere hacer un ruego que le ha hecho llegar el xxxxxxxxxx referente a una petición formulada por dicho xxxx, al parecer vía correo electrónico, sobre la reparación de la entrada al Campo de Fútbol, dado el desnivel existente, así como la división de las escaleras de acceso y ejecución de una rampa. Rueda que se les conteste a la petición, indicando el Sr. Alcalde que toma nota del tema.

En segundo lugar, hace referencia a que, al parecer, en el año 2010 se empieza a trabajar en la restricción del gasto y se ha pedido colaboración al grupo de la oposición, indicando que se debe un respeto a este grupo y a los vecinos en general, puesto que no decir toda la verdad lleva a engaños. Que en el Pleno de marzo presentaron una moción solicitando una auditoría externa de Morelucea dado que la Cámara de Comptos había denegado el hacerla y todos los grupos votaron en contra de la misma, siendo la única vez que se ha tratado esto en el Pleno. Sin embargo, en la Revista Municipal se dice que todos los grupos unánimemente aprobaron solicitar a la Cámara de Comptos la realización de la auditoría, cuando este tema únicamente se había tratado dos veces en el Consejo de Administración de Morelucea, a petición del grupo municipal de UPN. Que no puede decirse, como se indica en la Revista, que la moción aprobada finalmente al respecto tuvo el respaldo del Pleno, puesto que el grupo de UPN no la aprobó, sino que se abstuvo y Nafarroa Bai votó en contra, luego tuvo el respaldo de tres grupos solamente. Rueda que se expliquen las cosas claramente sin llevar a equívocos. El Sr. Alcalde contesta, en primer lugar, que D. Luis Rodríguez Rodríguez es miembro del Consejo de Redacción de la Revista. En segundo lugar, que se hizo un Consejo para aprobar el contenido de la Revista al que no asistió ni el Sr. Rodríguez, ni nadie que lo sustituyera. Y en tercer lugar, que el Alcalde no redacta los artículos de la Revista, sino una periodista, intuyendo que cuando habla del Ayuntamiento lo hace en sentido amplio, no en un sentido literal.

La portavoz del grupo municipal de UPN quiere aprovechar este momento (solicitando que conste en el Acta de la Sesión) para presentar la dimisión

del Sr. Rodríguez como miembro del Consejo de Redacción de la Revista municipal.

La portavoz del grupo municipal de UPN interroga sobre la reunión que se ha solicitado con el Consejero de Educación, contestando el Sr. Alcalde que está esperando respuesta a la solicitud remitida y que cuando se celebre rendirá cuentas de la misma.

5.3.- SOBRE OBRA DE LAS PISCINAS E INVITACIÓN A FIESTAS DE LA JUVENTUD.

El Sr. Rodríguez interroga sobre el estado de las obras de las Piscinas, indicando el Sr. Alcalde que hay programada una visita de obra para los concejales de la Comisión de Urbanismo y aquellos otros que estén interesados para el día 2 de junio, a petición de la Alcaldía, eligiendo la fecha los técnicos para que pueda verse la obra más adelantada.

Por otro lado interroga sobre si ve normal que se invite a los concejales a las Fiestas de la Juventud que comenzarán mañana, a estas horas, contestando el Sr. Alcalde que tiene al respecto la misma información que él y que se trata de unas fiestas menores, por lo que se ha decidido no hacer una invitación oficial.

5.4.- SOBRE PERROS DE RAZA DOBERMAN.

El Sr. de Prada quiere interrogar al Sr. Rodríguez, ya que no asistió a la Sesión anterior en la que se trató este tema, sobre si tiene algún interés especial en que se declare a los perros de raza Doberman como animales no potencialmente peligrosos en este término de Beriain, indicando el Sr. Rodríguez que ahora no le va a contestar. El Sr. de Prada da lectura al Anexo II del Real Decreto, donde se indican las características cuya tenencia dan lugar a la calificación como animal potencialmente peligroso, exponiendo que, en su opinión, un perro de la raza Doberman cumple la mayoría de estas características, por lo que pedir al Ayuntamiento que no lo considere potencialmente peligroso es aprovecharse de una situación particular como concejal de un Ayuntamiento para legislar en su beneficio. El Sr. Rodríguez indica que, en referencia a los escritos, existe una Ley y un Real Decreto que hay que leer y que, en el Anexo I se enumeran las razas (entre las que el legislador no ha incluido a la raza Doberman) y el Anexo II se refiere al resto de perros mestizos, que para nada tienen que ver con las razas.

5.5.- SOBRE DISTINTOS TEMAS.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI ruega, en primer lugar, al grupo municipal de UPN que, respecto al tema de la moción referente a la solicitud de una auditoría sobre Morelucea, que si tiene que decir la verdad, que diga toda la verdad. Que presentaron la moción porque no sabían salir dignamente políticamente, ante el acuerdo adoptado el 14 de agosto de 2009 que aprobaron, recordándole que fue el grupo parlamentario de NA/BAI quien presentó una solicitud, que fue aprobada por el Parlamento, a la Cámara de Comptos para que realizara la auditoría a Morelucea.

En segundo lugar, en referencia a la alusión hecha por el grupo municipal de UPN de utilización política de la Alcaldía de la Revista municipal, que como él también está de acuerdo con esta apreciación, ruega al Sr. Alcalde que deje de utilizar políticamente la revista municipal, debiendo utilizar para estos menesteres sus propios medios como hacen los demás.

Ruega, en tercer lugar, al Sr. de Prada en referencia a la alusión hecha por él anteriormente, que sea consecuente con lo que piensa y si, reprueba que un concejal intente que se apruebe un tema de interés personal, también pudo hacerlo cuando el resto de grupos de este Pleno reprobaron la actitud del Sr. Alcalde cuando realizó la reunión de empresarios en nombre del Ayuntamiento en beneficio propio.

Ruega, en cuarto lugar, al Presidente del Consejo de Administración de Morelucea que traslade el escrito que han presentado los vecinos afectados por las permutas de las cocheras al próximo Consejo de Administración.

En quinto lugar, ruega al Sr. Alcalde que tome en consideración el tema de los problemas causados por las palomas en la trasera de la calle San Francisco nº 4, haciendo un seguimiento del mismo hasta su solución.

En sexto lugar, ruega al Sr. Alcalde que tome en consideración la solicitud hecha por ellos de que se habiliten más y mejores espacios de esparcimiento canino

Ruega, en séptimo lugar, al Sr. Alcalde que se implique en la solución de las molestias que producen los ladridos de los perros que hay en las huertas.

Ruega, finalmente, al portavoz del grupo AMIB, puesto que es el Presidente de la Comisión de Deporte, Cultura y Juventud, que lleve a la Comisión para su debate el Informe que realizó el Servicio Social de Base sobre la juventud.

Para terminar, ante la pregunta o ruego realizada por el Sr. López en un Pleno anterior, referente a la imposibilidad de entrada para vehículos de

emergencia a la Plaza Sierra del Perdón, quiere interrogar sobre la adecuación de la entrada y salida al patio del Colegio, para la que NA/BAI presentó en su día una moción que no fue considerada urgente, por lo que interroga al Sr. López y a al Sr. Alcalde sobre el lugar previsto para la entrada de servicios de emergencia al patio del Colegio.

5.5.- SOBRE VARIOS TEMAS.

El Sr. Alcalde quiere hacer varios ruegos para finalizar.

En primer lugar, ruega a los concejales miembros del Consejo de Redacción de la Revista Sres. Menéndez y Rodríguez que sean coherentes y acudan a las reuniones de dicho Consejo.

En segundo lugar, ruega al representante de NA/BAI que se entere un poco de la acción municipal en materia de palomas.

Ruega, en tercer lugar, al representante de NA/BAI que se entere de que en esta legislatura se han creado más espacios caninos que en todas las anteriores.

Ruega finalmente, al representante de NA/BAI que no hable tanto en el Pleno y que denuncie más ante los Alguaciles, las actitudes insolidarias de los vecinos cuando oiga ruidos de perros o deposiciones de los mismos por las aceras.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintiuna horas.